



Reglamento Técnico

Año 2020

Clase N6



Av. Uruguay 4159 – Posadas, Misiones

e-mail:

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

Vigencia: Este Reglamento tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 y reemplazará a todo otro reglamento que se haya emitido con anterioridad. Consta de 17 páginas, 18 Artículos y Anexos a la Ficha de Homologación válida para el campeonato Misionero de Rally.-

Disposiciones Generales:

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que solo se permite las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas al elemento liberado. Las dudas originadas deberán ser consultadas con la Comisión Técnica de la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, que será la única autoridad de interpretación y de aplicación del presente reglamento. Durante el año calendario se podrá disponer cambios o aclaraciones que serán informadas a través de Anexos, Boletines y/o comunicaciones.-

Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la especificada prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.-

El presente reglamento deberá regirse por el Anuario Técnico de la FIA vigente, mas las siguientes permisiones y restricciones.-

Se entiende por: **Tipo:** Toda pieza similar a la original, de distinto fabricante, pero con las mismas características de esta. **Opcional:** Optar por mantener o quitar una pieza.-

Libre: Libertad de construcción y/o maquinados y diseños, pero debe estar montada.-

Todo lo **NO** mencionado en el presente reglamento **NO** está permitido, y deberá ser original de fábrica.-

Las únicas Fichas de Homologación de los Automóviles válidas son las que se incluyen en los anexos de este reglamento y que estarán firmadas y selladas por la Comisión Técnica de la A.M.P.yNa.R. - FEMAD.-

Todas las medidas y tolerancias que no figuren en el presente reglamento serán tomadas de las Fichas de Homologación del Automóvil, que se incluyen en los anexos del presente reglamento.-

Las medidas que se tomen de las Fichas de Homologación son las estándar, no se tomaran las extensiones u homologaciones secundarias. Las únicas medidas que no se tomaran de la Ficha de Homologación serán las que figuren en el presente reglamento.-

Ante la falta de datos en Fichas de Homologación o dudas se recurrirá de acuerdo a los Artículos 2.1.2 de este reglamento y a la comparación a la vista con una pieza original, tal como lo expresa el Anuario vigente de la FIA en su Art. 252 Inc.2.1.8 y 253 (Equipos de Seguridad), el Reglamento Específico para la Categoría N3 del Campeonato Misionero.-

El único trabajo que puede llevarse a cabo en el auto es aquel necesario para el service normal, o para el reemplazo de partes gastadas por el uso o causa de accidentes. Los límites de las modificaciones y agregados permitidos se establecen a continuación.-

A parte de ello, toda parte gastada por el uso o a causa de un accidente solo podrá ser reemplazada por una parte original o repuesto de sustitución idéntica a la dañada. Todo agregado de material o partes está prohibido a menos que esté específicamente permitido en un artículo del presente reglamento.-

Tuercas y bulones: En todo el auto, toda tuerca, bulón, tornillo, puede ser reemplazado por cualquier otra tuerca, otro bulón, y cualquier otro tornillo y tener cualquier tipo de dispositivo de traba (arandela, contratuerca, sellador, etc.) consecuencia de un daño accidental, mediante el agregado de los materiales necesarios para efectuar las reparaciones (masilla para carrocería, metal de soldadura, etc.).-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

MUY IMPORTANTE

Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar origen a dudas, la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, solicita que el Constructor, Preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio.-

En tal caso, se sugiere que, mediante una nota, se dirija a la A.M.P.yNa.R. - FEMAD, solicitando en ella la correspondiente aclaración, a fin de que ésta a través de su Comisión Técnica se expida al respecto mediante un informe de la cual la A.M.P.yNa.R. – FEMAD conservará una copia.-

Dicho informe será la única constancia válida para el Constructor, Preparador o Concurrente, en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.-

Cada vez que el vehículo ingrese a la revisión técnica, tanto previa como final, deberá hacerlo el Piloto y/o Concurrente junto a dos mecánicos, debidamente identificados con la credencial correspondiente, con el reglamento, ficha de homologación y el respectivo Pasaporte Técnico.-

Las únicas herramientas válidas para la medición serán las utilizadas por los técnicos de la A.M.P.yNa.R. – FEMAD.-

Artículo 1 – Modificaciones y agregados permitidos: Todas las modificaciones NO permitidas en el presente reglamento están expresamente prohibidas.-

Artículo 2 – Autos Admitidos

2.1 Se permite la participación de autos de producción que se hallan fabricados más de 2500 unidades idénticas en 12 meses consecutivos. -

2.1.1 Podrán participar vehículos con una cilindrada máxima de 1.600 c.c alimentados por carburador y de no más de dos (2) válvulas por cilindro, homologados por la Comisión Deportiva Automovilística (CDA) y los anexos, excepciones y aclaraciones emitidos por la Comisión Técnica de la Asociación Misionera de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR - FEMAD).-

2.1.2 Las unidades que no cuenten con Ficha Técnica de homologación, deberán presentar la nota donde la CDA indique que no existe dicha ficha técnica. Solo en ese caso el constructor o piloto deberá concurrir a la comisión técnica de la AMPyNaR para la confección de la respectiva ficha de homologación aportando los datos técnicos y elementos que sean necesarios a tal fin. Ese trámite se deberá realizar 30 días antes del inicio del campeonato o 30 días antes de la fecha en el que el vehículo va a correr su primera carrera, siendo responsabilidad exclusiva del piloto o constructor.-

2.1.3. Se autoriza al Renault Clío 1.6 “barillero” (tipo Renault R12) a participar de esta categoría.-

Artículo 3. MOTOR

3.1. Motor: las protecciones del motor fabricadas en material de plástico, cuyo propósito sea ocultar componentes mecánicos a el comportamiento del motor, podrán quitarse si únicamente tienen una función estética.-

3.1.1. Block: se autoriza el cepillado de la superficie. Siempre que la altura del block sea de por lo menos la medida que figura en la ficha de homologación –0.5 mm.. Para motores Fiat 1400 c.c. debe ser original de fundición de hierro con una altura mínima de

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

245 mm.. Se permite encamisado y rectificado. Diámetro interior 80.5 mm.. Diámetro máximo autorizado 81.1 mas luz. Carrera 67.4 mm..-

3.1.2. Cigüeñal: Se permite rectificado previsto por fábrica, balanceo, tratamiento químico y térmico. Tipo de construcción una sola pieza. Material forjado. Fundición de hierro. Para el Fiat: número de bacadas 5. Diámetro de bancadas: 50,795 mm (+/-0,2%). Material de las tapas de las bancadas: Fundición de hierro. Peso mínimo para el VW será 10,200 kilos sin tolerancia. Peso mínimo para el Fiat será de 9,080 kilos sin tolerancia. La Polea deberá ser Original y tipo Original (respetando medidas y material).-

3.1.3. Carter: Tipo carter húmedo (se permite rompe olas). Bomba de aceite una (1) (tipo original).-

3.1.4. Volante: Original: está prohibido agrandar los orificios para poner bulones de mayor diámetro.-

3.1.4.1. Peso de volante de motor: El peso mínimo para los motores marca VW será de 7,087 kilos (con corona de arranque). Para los vehículos marca Fiat el peso mínimo será de 6,804 kilos (con corona de arranque).-

3.1.5. Cojinetes: La marca y los materiales son libres, sin embargo, deberá mantener su tipo y dimensiones originales.-

3.1.6. Tapa de Cilindros: Los asientos de válvulas pueden rectificarse, pero deben conservar su ángulo original. Los vehículos provistos de fabrica con botadores hidráulicos, estos podrán ser reemplazados por botadores fijos o a la inversa indistintamente. Siempre que la altura respete la mínima de la ficha de homologación.-

3.1.6.1. Para los vehículos equipados con motor Volkswagen (VW), se permite reemplazar la tapa de cilindros original por la del Gol AB9 con sus respectivos componentes. Por ejemplo: botadores “hidráulicos”.-

3.1.6.2. En las tapas de cilindros de los Fiat el ángulo entre ejes de las válvulas de admisión y escape original.-

3.1.7. Válvulas: Originales o repuestos de sustitución. Deberán ser estándar. No se puede usar de titanio. En los motores de VW Audi, se permite el vástago de 7 mm. y/o 8 mm. indistintamente. A los motores de VW Audi se autoriza utilizar válvulas del modelo AB9.

3.1.7.1. En los motores Fiat será de 7,992 mm. (+/-0.2 mm). Longitud de la válvula 108,5 mm. (+/-15 mm). No se autorizan vehículos con más de (2) válvulas por cilindro.-

3.1.8 Resortes de válvulas: Los resortes de válvulas deberán conservar su posición y cantidad y deberán ser originales. El espesor del alambre y la cantidad de espiras es libre. Se pueden suplementar con arandelas.-

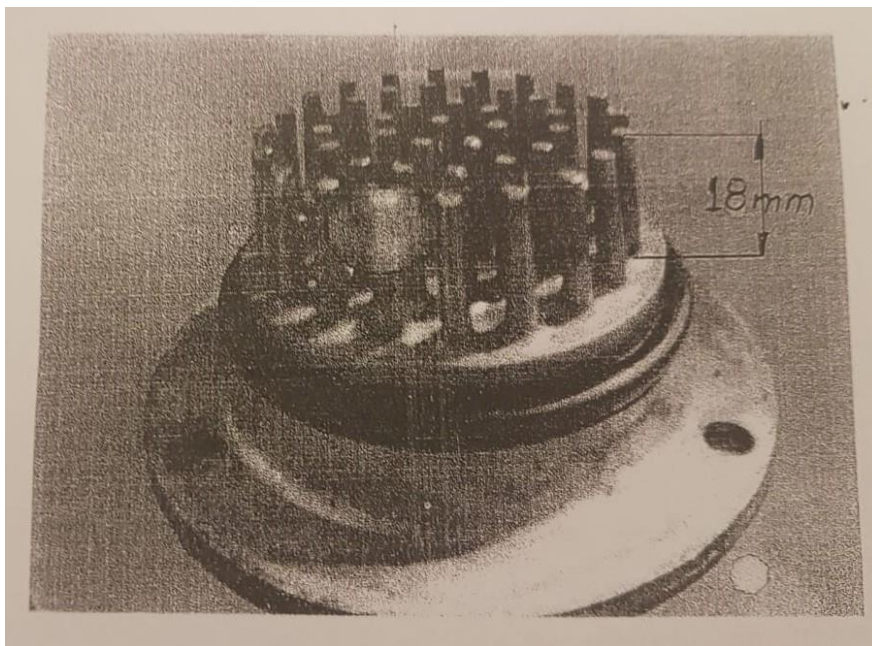
3.1.9. Múltiples de Admisión y Escape: Originales y correspondientes a cada motor, prohibido cualquier mecanizado, pulido o granallado. Deberán tener la rugosidad y dimensiones originales según ficha de homologación.-

3.1.9.1. Según foto “I” de la ficha de homologación y respetando las medidas de esta.-

3.1.9.2. En los motores Fiat 1400 c.c. se permite el múltiple de admisión de Iava 1300 c.c. y/o Fiat uno (opcional).-

3.1.9.3. En los motores de Fiat 1600 c.c. se utilizarán el múltiple de admisión del Fiat Uno.-

3.1.9.4. En los motores Audi: la admisión podrá ser hermanada solo del lado del carburador y del lado de la tapa de cilindro deberá mantener medidas según ficha de homologación. No se podrá cortar, gastar, pulir o quitar los gasificadores (pelitos) deberán tener una altura mínima de 18 mm. (ver foto cuadro). No se podrá usar el múltiple de escape del modelo a inyección.-



3.1.10. Árbol de levas: Está permitido el corrector de leva. El reglaje de distribución es libre. Para motores con balancines se medirá la alzada de válvulas, para este procedimiento primero se cerrarán las “luces de válvulas” para luego medir la altura de la válvula en su mayor apertura que no debe ser nunca mayor a 10 mm.. La medición será en un eje imaginario paralelo al eje de la válvula. En caso de duda en un camón o válvula se procederá a medir los de más, si existiera duda con otro camón o válvula se procederá a la exclusión.-

3.1.11. Las placas de suplemento del botador pueden ser intercambiadas por otras de libre espesor para el ajuste de la “luz de válvulas” pero deben ser de material ferroso e intercambiable con los originales.-

3.1.12. Para la leva del motor 1400 c.c. La Alzada: 9-10 con una tolerancia de +/-2%. Escape 9:20 +/- un 2 %. Sistema de comando de las válvulas: Botadores por ataque directo. Se puede rectificar caballete.

3.1.13. En el Chevrolet Corsa alzada leva original.-

3.1.14. Relación de Compresión: Máximo autorizado para todas las marcas: 10:1..-

Para la verificación de la relación de compresión:

- 1) se determinará la cilindrada unitaria (v)
- 2) se calculará el volumen mínimo de la cámara correspondiente (c) con la siguiente formula:

$$C = \frac{V}{R-1}$$

C: capacidad de la cámara.-

V: volumen de la cilindrada unitaria (v).-

R: relación de compresión.-

3) Se colocará sobre el pistón un volumen de material moldeable (plastilina) igual al calculado para el volumen de la cámara.-

4) Se montará la tapa de cilindros utilizados, con la junta de la tapa de cilindros, la válvula cerrada y bujías utilizadas en la competencia, apretando la misma hasta el torque de armado verificado por el comisario técnico de la competencia. Que será de 8 kg.-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

5) Se girará el cigüeñal con un torque de 8 kg., hasta completar una vuelta del mismo caso contrario se considera que su relación de compresión es superior al establecido por reglamento.-

3.1.15 Pistones: En el motor 1400 c.c. de Fiat medida de perno a cabeza 22.30 mm, medida de alojamiento del perno de pistón 22,00 mm, interior del perno pistón 13.30mm (ver gráfico 1). Los aros deben medir:

Aro 1: 1,50 milímetros.

Aro 2: 1,75 milímetros.

Aro 3: 3,00 milímetros.

Se permite bajar la cabeza del pistón hasta 1,0 mm, desde perno a cabeza. Marca pistones Mahle o Cofap, Federal Mogol, Persan. Pistón largo total 65,25 mm. Mínimo menos 1mm. Perno de pistón Largo 58mm +/-0.5mm. (las medidas están expresadas en milímetro).-

3.1.15.1. Para los motores de Gacel, Senda y Gol cuadrado se le permite pistones del tipo original del AB9. Los aros deben medir:

Aro 1: 1,2 milímetros.-

Aro 2: 1.5 milímetros.-

Aro 3: 2 milímetros.-

No deberán ser de competición. -

3.1.16. Biela: Material acero. Tipo de cabeza de biela partido. Para Fiat: Distancia entre ejes 128.5 mm. (+/-0,1%). Peso mínimo 560 gr. sin cojinete. Para el VW el peso mínimo será de 580 gr. sin cojinete.-

3.1.17. Junta de tapa de cilindro: Original o tipo original.-

3.1.18. Disco de embrague: Para todas las marcas el embrague debe ser de tipo original. Se permite remachado y pegado. El diámetro del disco puede ser incrementado.-

3.1.19. Carburador:

3.1.19.1 Para VW: BROSOL – WEBER – SOLEX. Medida máxima de las bocas 34-34. Libre por dentro. Original por fuera. Solo progresivo. Prohibido simultaneo. Los diámetros de boca deberán ser cilíndricos con terminación en ángulo vivo. Debe ser metálica, obligatoriamente. Es obligatorio respetar el principio de funcionamiento del carburador y la cantidad de bocas. La altura máxima permitida entre la base del carburador y múltiple de admisión, es de **33mm**. en los cuales se incluirán juntas, brida, etc., respetando los planos en ángulos vivos.-

3.1.19.2. A los motores 1400 c.c. del Fiat 128 y 147 se le permite colocar un carburador tipo marca Solex y/o Weber 30/32 (opcional) de dos bocas y múltiple de admisión de Iava y/o Fiat uno (opcional). Deberá tener una brida según lo especificado en el punto 3.1.20 de este reglamento.-

3.1.19.3. A los motores 1600 c.c. de los Fiat 128 y 147 la marca del carburador es libre, se permiten los de tipo doble boca de 30-32 mm. que hayan equipado un automóvil de serie. Deberán tener una brida descrita en según lo especificado en el punto 3.1.20 de este reglamento. Se permite el múltiple de admisión de Fiat uno.-

3.1.19.4. Los motores que traigan de fábrica brida calefactora de mezcla, esta no podrá eliminarse. Los motores que tengan en el múltiple de admisión base homogenizadora, esta última no podrá eliminarse. Es obligatorio el uso de filtro de aire y que todo el aire que ingresa al carburador, pase primero por el filtro de aire de tipo “papel seco” de libre diseño y su ubicación será dentro del vano motor.-

3.1.19.5. En el Chevrolet Corsa: Carburador: Solex progresivo. Original por fuera.-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

3.1.20. Brida Restrictora: Se deberá colocar en forma obligatoria una brida restrictora entre el carburador y el múltiple de admisión; ésta tendrá un espesor de 4 mm. +/-0,5 mm.. La cantidad de orificios será los de la/las gargantas del carburador homologado y su/s diámetros será/n de 32 mm. como máximo. Los orificios serán cilíndricos tal como se indica en el plano A que se adjunta debiendo ser metálicos y en una sola pieza, no pudiendo tener ninguna espiga. Entre el múltiple y la brida y el carburador se deberá colocar una (1) junta no metálica cuyo espesor, una vez desmontada, no deberá exceder 1 mm.. El conjunto brida/ junta/múltiple deberá ser totalmente estanco; para verificar la estanquidad del mismo se realizarán pruebas hidráulicas. La brida deberá tener un orificio de 3 mm. de diámetro para su precintado. El cable de acelerador y su funda son libres.-

Artículo 4. Transmisión: En vehículos VW se permiten cajas de 4ta. o 5ta (opcional). El número de dientes y relaciones que figuran en el presente reglamento son las únicas autorizadas. El ensamble del varillaje de la caja de cambios deberá ser original. Los vehículos que tengan autorizado el uso de una caja de 4ta. y una 5ta., de esta última no se podrá extraer la 5ta., la caja de 4ta. se usará solo en la carcasa de 4ta. La selección del diagrama de cambios homologado en el modelo de producción en serie se deberá mantener.

Para vehículos con motor VW

1ra	11/38	3,455	127°
2da	18/35	1,944	225°
3ra	28/36	1,286	340°
4ta	33/30	0,909	482°
5ta	37/27	0,730	599°
MA	12/38	3,167	
Diferencial	9,37	4,111	

Fiat motor 1400 c.c. y 1600 c.c.

1ra	43/11	3,909/1	129
2da	47/21	2.238/1	226
3ra	47/32	1.468/1	344
4ta	49/47	1.042/1	485
5ta	43/52	0.827/1	612
MA			
Diferencial	16/57	3,562	

Al Fiat 128 se le permite reemplazar la masa y el semieje original por el del Fiat 147.-

Caja: Para el CHEVROLET CORSA

Diferencial	1ra	2da	3ra	4ta	5ta
4,9	3,73	1,96	1,32	0,95	0,76

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

Artículo 5. Embrague: Tipo Original. Disco: no se puede modificar su forma, pero la cinta de fricción podrá ser remachada y pegada y los resortes son libres, pero debe mantener la cantidad. Se autoriza centro de goma. El diámetro del disco puede ser incrementado. Se autoriza reforzar la placa de embrague. Se permite el refuerzo del diafragma y el balanceo. Debe mantener peso y dimensiones de homologación.-

Artículo 6. Lubricación: Esta autorizada la instalación de tabiques en el carter de aceite (rompe olas), siempre que se conserve la forma original de carter. Si es sistema de lubricación incluye venteador de colector de tipo abierto (respiradero), este debe estar equipado de tal manera que el aceite fluya a un tanque colector que debe tener una capacidad mínima de 1 lt.-

Artículo 7. Escape: Bajadas originales. En orificios del múltiple contra tapa se considera una diferencia de +/-2% con respecto a Ficha de Homologación (solo a efectos de hermanar). A continuación de la bajada es libre, debiendo llegar a la parte trasera del automóvil y a una distancia no inferior a 100 mm. del perímetro posterior del paragolpes y sin sobrepasar este. Se autoriza acortar el largo del caño de escape pudiendo este terminar en el final del túnel antes del eje trasero con un codo apuntando hacia el suelo. El diámetro del caño será como máximo el del diámetro de la salida original del múltiple de escape (en caso de salidas múltiples, el diámetro máximo del caño será de la sección equivalente a la suma de las secciones salida del múltiple). En los VW NO se podrá usar el múltiple de escape del modelo a inyección.-

Artículo 8. Suspensión: La ubicación de los ejes de rotación de los puntos de montaje de la suspensión a la carrocería (o Chasis) no debe sufrir cambios. Esta permitido el refuerzo de parte de la suspensión de estructuras (con excepción de las barras antirrollido) de sus puntas de anclaje mediante el agregado de material. Los refuerzos de la suspensión no deberán crear cuerpos huecos. Y no se permite que dos partes se junten y formen una sola. Solamente los silen-block de la araña pueden ser remplazados por bujes concéntricos no metálicos (teflón o grillon). En el Chevrolet Corsa: suspensión: tipo original.-

8.1. Tensores: En automóviles Fiat 147 se permite agregar un tensor de libre diseño al brazo de suspensión y/o modificar la posición de la barra estabilizadora. En el Fiat 128 con motor 1400 c.c. la barra estabilizadora deberá ser original. No rotulado.-

8.2. Brazos de suspensión: Buje de Parrilla: Original, Se permite tipo Galaxi. En la/s parrilla de suspensión o en el/los brazo/s de rotula el elasómetro de un Silem Block puede ser reemplazado únicamente por un elastómero (dureza máxima 80 shores). No esta autorizado ni teflón ni grillo entre otros. Las juntas "UNIBALL" (rotulas de competición) están totalmente prohibidas. La posición del centro de la articulación no puede cambiarse. Se podrá reforzar parrillas y manguetas con chapa de hierro/acero copiando su forma, se podrá reforzar los ojales de la parrilla con una varilla de hierro de hasta 8 mm. de espesor en forma circular copiando la forma del ojal. Esta prohibido es uso de de una X de planchuela en la parrilla. El brazo de rotula del Fiat Duna puede ser reemplazado por el brazo de rotula del Fiat 128 Súper Europa siempre que respete el largo del brazo de rotula del Fiat Duna.-

8.3. Resortes: Las dimensiones de los resortes son libres, pero no el material (Debe ser de material ferroso). La plataforma de los resortes puede hacerse ajustables, aun si esto implica añadir material. La cantidad de resortes debe mantenerse.-

8.4. Amortiguadores: El numero y el tipo deberá mantenerse. En todos los casos será el vástago la parte solidaria al chasis o carrocería. Respecto de su principio de

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

funcionamiento los amortiguadores presurizados se considerarán amortiguadores hidráulicos. Se Prohíbe cualquier sistema que permita ajustar la dureza de los amortiguadores, con o sin herramientas; el vástago será macizo en toda su longitud. Esta permitido solo un cable por rueda y su única función deberá ser limitar el recorrido de la rueda cuando el amortiguador no está comprimido. Siempre será el vástago del amortiguador solidario a la carrocería.-

8.5. Barra estabilizadora: original. No se puede quitar.-

Artículo 9. Frenos

9.1. Sistema de freno: El método de montaje y el material no tienen restricciones (remachado y/o pegado) siempre que se mantengan las dimensiones de los revestimientos. Los blindajes de protección pueden modificarse sacarse, pero no puede agregarse material. Las conducciones del líquido de frenos pueden reemplazarse por caños de bronce o conducciones de tipo aviación. Esta permitido agregar resortes a los calipers o cilindros de frenos y reemplazar los sellos y guardapolvos de los calipers. El Servo deberá ser original y NO puede quitarse.-

9.2. Disco de freno: La única operación autorizada es la rectificación hasta la medida mínima permitida por el fabricante. En automóviles VW que de origen tuvieron discos de tipo sólidos, se permite incorporar los de tipo ventilados de 239 mm. de diámetro (Máximo) más las mordazas tipo ATE o Bendix de un pistón (caliper) de 52mm (Máximo). En los Fiat también se autoriza colocar discos ventilados o sólidos de 239 mm. (Máximo) con mordazas cilindro (caliper) de hasta 48mm. (Máximo). Solo podrá tener un Caliper por rueda. Material de los capilares de fundición.-

9.3. Frenos traseros: En los frenos traseros se permite los cilindros autorregulables o los pastines con regulación mecánica. Se debe optar por uno. NO los dos. Las campanas deben ser tipo original. En los VW Las campanas traseras podrán ser de 210 mm. o 181 mm. de diámetro.-

9.4. Válvula de alivio: Para freno trasero se permite instalar una de libre elección comandada desde el habitáculo.-

9.5. Bomba de Freno: Para todas las marcas se permite la bomba de freno de 13/16 o 7/8 (Máximo).-

9.6. Freno de mano: Opcional a cable o hidráulicos. Se autoriza la utilización del freno de mano hidráulico de acción mecánica (palanca). Podrá ser colocado en el lugar original o al costado de la palanca de cambio.-

Artículo 10. Encendido: La marca y el tipo de las bujías, el condensador, el ruptor mecánico y los conectores de alta tensión son libres. Los vehículos que vengan de fábrica con ruptor mecánico pueden cambiarse por una unidad de mando electrónico (de platino se puede pasar a “electrónico”), sin embargo el sistema deberá ser totalmente intercambiable con la unidad original. La instalación original deberá mantenerse y no se permite modificar. Solo los siguientes sensores son autorizados: temperaturas de agua, temperaturas de aceite, presión de aceite, presión de combustible y cuenta vueltas del motor. Cada uno de estos puede unirse con uno o varios tableros (con capacidad de registro de datos) por medio de una instalación que es completamente independiente de cualquier otra instalación. Los sensores y la instalación original de los sensores pueden eliminarse. En el caso de los distribuidores con avance de vacío este último no se podrá eliminar, pero si se puede anular su funcionamiento. NO se puede eliminar el avance centrífugo pero los resortes del mismo son libres. Se permite una bobina y un módulo de encendido, a solo efecto de ser auxilio, sin conectar. Para el Chevrolet Corsa: Se permite distribuidor electrónicos tipo FIAT UNO original. Ubicación lateral.-

Artículo 11. Sistema de Refrigeración: El radiador deberá conservar la ubicación original, solo puede modificarse la cantidad de filas a lo ancho y las mínimas modificaciones a las tapas inferiores y superiores del mismo para tal fin. El Sistema de control de la temperatura en la que el ventilador se pone en circuito, es libre. Los sistemas de traba de la tapa del radiador son libres. Se permite colocar un reservorio refrigerante. El termostato es libre. En Caso de anularlo, en su lugar se permite obturar el ByPass.-

Artículo 12. Bomba de combustible: Podrá ser mecánica y/o electrónica que puede ir conectada indistintamente. Se permite instalar una (1) bomba de tipo eléctrica con regulador, comandada desde el habitáculo con una llave exclusiva para su encendido.-

Artículo 13. Llantas y neumáticos: Las ruedas (rueda completa: disco + llanta + neumáticos) serán libres a condición de que quepan en la carrocería de origen, es decir, que la parte superior de la rueda (borde de la llanta y del neumático) situada verticalmente por encima del centro del buje, está cubierta por la carrocería cuando la medida se efectúe verticalmente. No se permite llantas de magnesio, ni titanio. El ancho de la llanta se medirá sobre la llanta y entre los puntos de apoyo del talón del neumático. En ningún caso el ancho de la llanta deberá exceder el siguiente valor 7,5" (190 mm).. El diámetro de la llanta deberá ser de 13" o 14". Las llantas podrán ser de distinto diámetro. El diámetro de la llanta se mide en el calce del talón. Se prohíbe el uso de "Mouse", clavos o cadenas. Las fijaciones de la rueda por medio de pernos pueden cambiarse libremente por fijaciones de bulones y tuercas. Trocha: No deberá salir de la carrocería. En el Chevrolet Corsa, Trocha : 1768(1785-1750)+1%. Se permite el uso de separadores de rueda, pero la trocha no podrá exceder el ancho máximo de la carrocería según ficha homologación con tolerancia de 1%..

Artículo 14. Tanques de combustibles: Puede ser original de material de chapa o plástico y se permite el uso de tanque de combustible de competición no necesariamente homologado. (NO se permite cortar el piso para instalarlo).-

Artículo 15. Habitáculo.

15.1. Asientos: Los asientos delanteros pueden correrse hacia atrás, pero no mas allá del plano vertical definido por el borde frontal del asiento trasero original. El limite vinculado con el asiento delantero esta formado por la altura del respaldo sin el apoya cabezas, en caso de que el apoya cabeza está incorporado al asiento por el punto trasero extremo de los hombros del conductor. Los asientos traseros pueden sacarse.-

15.2. Tablero: Los revestimientos ubicados debajo del tablero y que no son parte de él pueden sacarse. Esta permitido sacar la parte de la consola que contiene la calefacción, pueden quitarse los relojes originales.-

15.3. Puertas. Revestimientos laterales: Esta permitido sacar el material insonorizados de las puertas, siempre que ello modifique la forma de estas. En el caso de los automóviles de dos puertas el revestimiento situado debajo de las ventanillas laterales traseras también podrá sacarse, pero deberá reemplazarse con paneles elaborados con material compuesto:

a) Se permite eliminar el revestimiento inferior de las puertas junto con la barra de protección lateral con el fin de instalar un panel de protección lateral hecho de materiales compuestos.-

b) Si las barras de protección laterales de las puertas no sacadas, los paneles de las puertas pueden ser hechos de cualquier otro material sólido no combustible de al menos

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

2,0 mm. de espesor. La altura mínima del panel debe cubrir desde la base de la puerta hasta la parte superior de la misma. Esta permitido reemplazar los levanta vidrios manuales por eléctricos o viceversa.-

15.4. Piso: Las alfombras no tienen restricciones y puede, en consecuencia, sacarse.-

15.5. Carrocería: No se puede cortar ni modificar paragolpes (delantero y trasero). A las carrocerías de los Fiat 147 y 128 se permite modificar el capot a solo efecto que no toque el filtro. La modificación deberá ser mínima y realizarse solo en la parte donde se ubica el filtro y deberá ser cerrada (tipo burbuja).-

15.6. Tubos de Aire: Para todas las marcas se permite la incorporación de una toma de aire en el techo a los fines de refrigerar el habitáculo.-

15.7. Sistema de calefacción: El equipo de calefacción original puede ser reemplazado siempre que se cuente con un sistema eléctrico de desempañador u otro similar.-

15.8. Volante: Sin restricciones. El dispositivo-robo debe sacarse. El mecanismo de retirado rápido debe consistir en una pestaña concéntrica al eje del volante, color amarillo, por anodizado o cualquier otro recubrimiento durable amarilla e instalado en la columna de dirección del volante. El retirado del volante debe operarse tirando la pestaña a lo largo del eje del volante.-

15.9. Limpia parabrizas y luneta: Se deberá contar, con el provisto de fabrica. (delantero y trasero).-

Artículo 16. Accesorios adicionales: Están permitidos todos aquellos que no tengan influencia en el comportamiento del automóvil, por ejemplos equipos que mejoren la estética o la comodidad del interior del automóvil (luz, calefacción, radio). En ningún caso pueden estos accesorios aumentar, aun de forma indirecta, la potencia del motor o influir en la dirección, la transmisión, los frenos o el agarre en ruta. Todos los controles deben mantener el papel que les atribuye el fabricante. Pueden adaptarse para facilitar su uso y accesibilidad, por ejemplo, una palanca mas larga del freno de mano, una brida suplementaria en el pedal de freno, etc..-

16.1. Ojal de Remolque: todos los vehículos deben estar equipados con un ojal de remolque delantero y uno trasero y a una altura no inferior a 35 cm. del suelo. Este ojal deberá ser identificado en su posición por una flecha de color rojo o amarillo. Los mismos deben estar fijados al chasis mediante extensiones fabricadas con chapa y/o planchuela de hierro o acero de un espesor no inferior a 4 mm., con bulones y el ojal deberá tener un diámetro mínimo de 35 mm..-

16.2. Lo siguiente esta permitido:

1) Pueden instalarse o reemplazarse instrumentos de medición como velocímetro, etc. y posiblemente tener diferentes funciones. Tales instalaciones no deben implicar ningún riesgo.

2) La bocina puede cambiarse o agregarse una adicional, dentro del alcance del pasajero. La bocina no es obligatoria en circuitos cerrados.

3) Los interruptores del circuito y controles eléctricos pueden cambiarse libremente en lo relativo a su uso, posición o número en el caso de accesorios adicionales.

4) Es obligatoria la rueda (o ruedas) de auxilio, **máximo dos (2)** debe estar instalada de forma segura y no en el espacio reservado para los ocupantes del vehículo. No debe producirse ninguna modificación exterior de la carrocería al realizar dicha instalación.-

5) Pueden instalarse comportamientos adicionales a la guantera y bolsillos adicionales en las puertas, siempre que utilicen los paneles originales.-

6) Pueden agregarse material aislante al tabique existente para proteger a los pasajeros del fuego.-

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

7) Batería puede estar fijada firmemente en un lugar de libre ubicación. Deberá tener un cobertor de protección y aislada de posibles contacto con combustible.-

Artículo 17. Seguridad: Este ítem se deberá ajustarse al artículo 253 del reglamento de equipos de seguridad de la Fia y todas las recomendaciones emanadas de la CDA del ACA..-

17.1. Matafuegos, cinturones, Jaulas, etc

17.1.2. Matafuegos: Se deberán instalar uno de 5 kilos con reloj marcador de carga a la vista del verificador, perfectamente fijados al piso y con tres (3) derivaciones de caño de cobre o aluminio de un mínimo de 8 mm. que deberá llegar, uno (1) hasta el tanque de combustible, otro hasta al sistema de inyectores y el tercero que apunte en dirección al tablero . El matafuego de mano debe ser de 2 Kg. y deberá estar fijado lo más cerca posible de la butaca derecha. En su defecto podrán ser dos (02) matafuegos de 1 Kg. **Se recomienda colocarlo en forma vertical al de 5 kilos y preferentemente cargado con espuma o halon.-**

17.1.3. Es obligatorio colocar un caño protector lateral en ambas puertas delanteras.-

17.1.4. Es obligatorio el uso del parabrisas triple o laminado. (no puede estar rajado, trincado o roto) UNICAMENTE para terminar la etapa, se permite reemplazar el parabrisas original por uno de policarbonato de cuatro (4) milímetros de espesor como mínimo, el que tendrá que sustituido por otro original triple o laminado para poder largar la siguiente etapa. Se pueden colocar fijaciones de seguridad suplementarias para el parabrisas y los cristales laterales, a condición de no mejorar las características aerodinámicas del vehículo. Es opcional el uso de una película transparente o incolora antirreflejo en las ventanillas laterales y en luneta trasera. El espesor de esta película no debe ser mayor a 100 micrones. En el caso de polarizado deberá ser el de menor graduación 0.25.-

17.1.5. Interruptor general. El interruptor general del circuito deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bocina, encendido y controles eléctricos) y también deberá detener el motor. Debe ser un modelo a prueba de incendio y será accesible desde adentro y desde fuera del automóvil. Desde afuera, el comando estará obligatoriamente ubicado en la parte inferior del montaje del parabrisas. Estará marcado por una chispa roja dentro de un triangulo blanco.-

17.1.6. Butacas y Cinturones. Los cinturones de seguridad deben ser de cinco puntos y de marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Las butacas deben ser marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Las bases de la butaca deberán estar sujetas a la carrocería por una estructura rígida de metal, abulonadas en cuatro puntos por bulones de grado 12 y de 8mm como mínimo.-

17.1.7. Indumentaria. Es obligatorio el uso de buzo, guantes y botas de competición de marcas reconocidas, disponibles en el mercado nacional. Es opcional el uso de capucha ignífuga de marca reconocida, disponibles en el mercado nacional. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

17.1.8. Casco y Hans: El caso puede ser cerrado o abierto (opcional) y debe ser de marca reconocida, disponibles en el mercado nacional. Es opcional el sistema de intercomunicadores. Es obligatorio el uso de Hans disponibles en el mercado nacional. Se permite el uso de Cascos y Hans de fibra de distintos compuestos de fabricación nacional y no necesariamente homologados. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

17.1.9. Elementos adicionales. Es obligatorio llevar en el habitáculo del auto balizas tipo triangulo. Es obligatorio en el habitáculo del auto llevar trincheta. Los dos

Asociación Misionero de Pilotos y Navegantes de Rally (AMPyNaR)

elementos deben ir en un lugar seguro y agarrado a la carrocería o en un bolso. Estos elementos deberán estar a la vista en la técnica previa a cada prueba.-

17.1.10. Jaulas: Según Anuario Anexo “J” No está permitido ningún caño que exceda la carrocería por debajo del auto (TUNEL), por delante de las torretas, o por debajo de los guardabarros. NO están permitidos agregar caños que soporten tacos de caja o de motor.-

17.1.11. Refuerzo de Chasis: Estos pueden ser de planchuela o de chapa copiando la forma y NO necesariamente el contorno.-

NOTA: La Comisión Técnica de la AMPyNaR - FEMAD podrá a su solo juicio impedir la participación de cualquier automóvil que no reúna las condiciones mínimas de seguridad.

Artículo 18. Publicidad Oficial.

Este permitido a la tripulación colocar libremente cualquier publicidad sobre sus autos siempre que la misma:

Este autorizado por la legislación y reglamentación de rally vigente. -

No sea contraria a los buenos usos y costumbres. -

No invada los lugares reservados a las placas y los números de competición. -

No impida la visión de la tripulación a través de los cristales (parabrisas, luneta trasera y ventanillas). **En el parabrisas delantero el máximo será de 20 cm. Luneta 10 cm. Parte inferior.-**

Los espacios publicitarios que se encuentren inmediatamente encima o debajo de los números de competición, así como las placas del rally quedan reservados para la publicidad del ente fiscalizador y de los organizadores. -

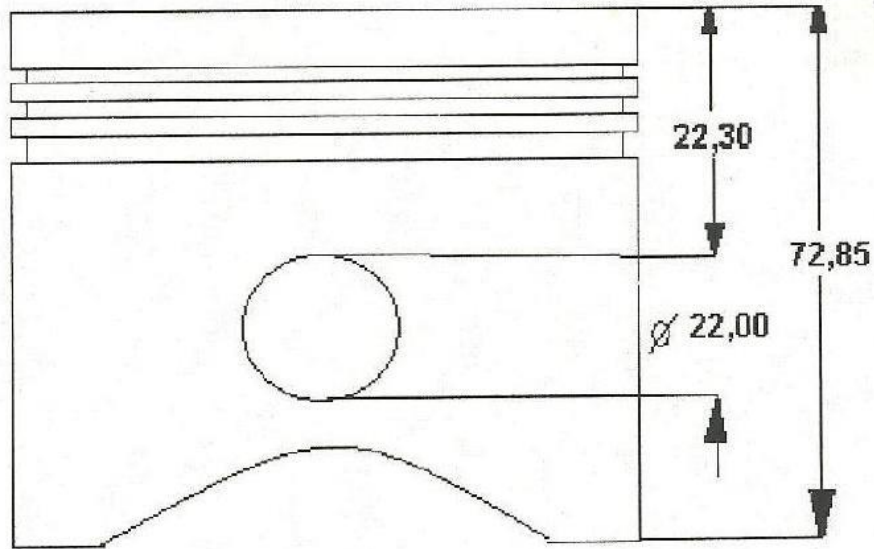
La publicidad oficial del evento, la ubicación OBLIGATORIA de la misma en el automóvil como así también de los números de competición se indicará en el Reglamento Particular de la Prueba o por medio del Reglamento Deportivo General.

Comisión Técnica de la AMPyNaR
Enero 2020

Anexos

Todas las medidas están expresadas en milímetros

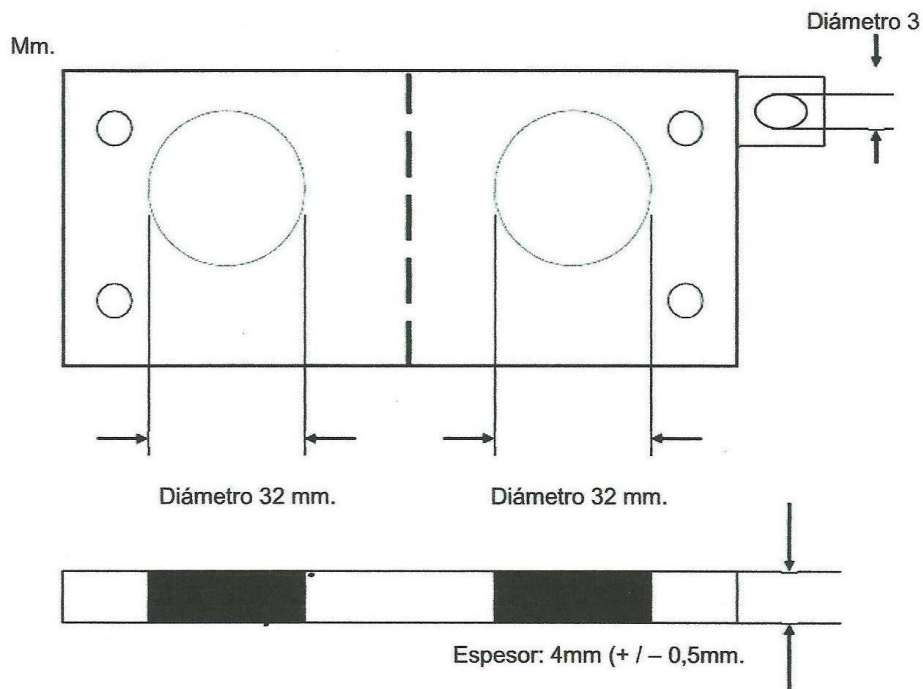
Plano Pistones de Fiat motor 1400cc



Brida para la N6

Planos aclaratorios

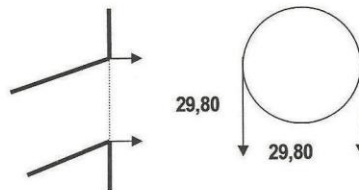
Plano A



Planos para motor Fiat 1400cc

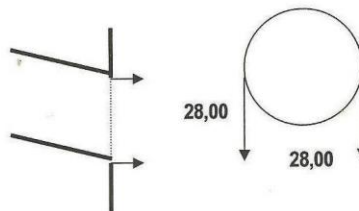
PLANOS

I. Orificios de admisión de la tapa
De cilindros, cara colector.
(- 2 % + 5 %)

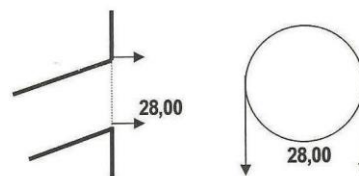


II. Orificios del colector de admisión lado
Tapa de cilindros.

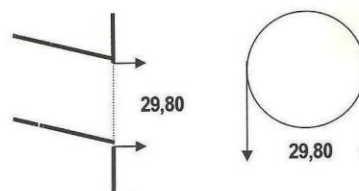
II. 1 Se autoriza retirar materiales los
primeros diez milímetros (10 mm) del
conducto para su hermanado. (-2 +4%)



III. Orificios de escape de la tapa de
cilindros, cara colector. (-2 +4 %)



VI. Orificios del colector de escape
Lado tapa de cilindros. (- 2 % + 5 %)



*LAS MEDIDAS ESTAN EXPRESADAS EN MILIMETROS.-

Anexo Pistones

Anexo Pistones

		Motares VW "Audi"	Motor Tipo1.6
Distancia de la cabeza del pistón al 1er aro	L1		6,55
Distancia de la cabeza del pistón al perno	L2	35,6	22,55
Largo del pistón	L3	66,8	73,1
Espesor de la ranura del 1er aro	A1	1,5	1,5
Espesor de la ranura del 2do aro	A2	1,75	1,75
Espesor de la ranura del 3er aro	A3	3	3
Largo del perno	Lp	57	62,93
Diam. Ext. Del perno	D1	20	22
Diam. Int. Del perno	D2		12.7
Diámetro del cilindro *	DC		
Carrera *	C		
Cilindrada *	Cil		

	MotorCHT	Motor Renault 1.6
L1		34
L2	34	60,5
L3	66,5	1,75
A1	1,75	2
A2	2	4
A3	4	64
Lp	64	20
D1	20	12
D2		77
DC	77	84
C	83,5	1565 cm3
Cil	1555cm3	

A acepción de las capacidades cúbicas el resto de las medidas están expresadas en mm (milímetros).
Las comas separan los enteros de los decimales

Para vehículos sin estas medidas en la ficha de homologación L1, L2, L3 tienen una tolerancia de +/-1%

Anexo

Fichas de

Homologación

Válidas para el

campeonato

Misionero de Rally

Categoría N6

Auto	Marcar con X
VW Gol 1.6 GL AB9	
VW Gacel- Senda 1.6	
Fiat Duna	
Fiat Regatta	
Fiat 147	
Fiat 128	

Nota: Los vehículos que no figuran en este ítems, Sera obligación del piloto aportar la ficha de homologación un mes antes de la primera carrera que participare para su aprobación.